



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

X.217

Enmienda 1
(10/96)

SERIE X: REDES DE DATOS Y COMUNICACIÓN
ENTRE SISTEMAS ABIERTOS

Interconexión de sistemas abiertos – Definiciones de los
servicios

Tecnología de la información – Interconexión de
sistemas abiertos – Definición de servicio para el
elemento de servicio de control de asociación

**Enmienda 1: Soporte de mecanismos de
autenticación para el modo sin conexión**

Recomendación UIT-T X.217 – Enmienda 1

(Anteriormente Recomendación del CCITT)

RECOMENDACIONES DE LA SERIE X DEL UIT-T
REDES DE DATOS Y COMUNICACIÓN ENTRE SISTEMAS ABIERTOS

REDES PÚBLICAS DE DATOS	X.1–X.199
Servicios y facilidades	X.1–X.19
Interfaces	X.20–X.49
Transmisión, señalización y conmutación	X.50–X.89
Aspectos de redes	X.90–X.149
Mantenimiento	X.150–X.179
Disposiciones administrativas	X.180–X.199
INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS	X.200–X.299
Modelo y notación	X.200–X.209
Definiciones de los servicios	X.210–X.219
Especificaciones de los protocolos en modo conexión	X.220–X.229
Especificaciones de los protocolos en modo sin conexión	X.230–X.239
Formularios para declaraciones de conformidad de implementación de protocolo	X.240–X.259
Identificación de protocolos	X.260–X.269
Protocolos de seguridad	X.270–X.279
Objetos gestionados de capa	X.280–X.289
Pruebas de conformidad	X.290–X.299
INTERFUNCIONAMIENTO ENTRE REDES	X.300–X.399
Generalidades	X.300–X.349
Sistemas de transmisión de datos por satélite	X.350–X.399
SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE MENSAJES	X.400–X.499
DIRECTORIO	X.500–X.599
GESTIÓN DE REDES DE INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS Y ASPECTOS DE SISTEMAS	X.600–X.699
Gestión de redes	X.600–X.629
Eficacia	X.630–X.649
Denominación, direccionamiento y registro	X.650–X.679
Notación de sintaxis abstracta uno	X.680–X.699
GESTIÓN DE INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS	X.700–X.799
Marco y arquitectura de la gestión de sistemas	X.700–X.709
Servicio y protocolo de comunicación de gestión	X.710–X.719
Estructura de la información de gestión	X.720–X.729
Funciones de gestión	X.730–X.799
SEGURIDAD	X.800–X.849
APLICACIONES DE INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS	X.850–X.899
Cometimiento, concurrencia y recuperación	X.850–X.859
Tratamiento de transacciones	X.860–X.879
Operaciones a distancia	X.880–X.899
PROCESAMIENTO DISTRIBUIDO ABIERTO	X.900–X.999

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. En el UIT-T, que es la entidad que establece normas mundiales (Recomendaciones) sobre las telecomunicaciones, participan unos 179 países miembros, 84 empresas de explotación de telecomunicaciones, 145 organizaciones científicas e industriales y 38 organizaciones internacionales.

Las Recomendaciones las aprueban los Miembros del UIT-T de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución N.º 1 de la CMNT (Helsinki, 1993). Adicionalmente, la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se celebra cada cuatro años, aprueba las Recomendaciones que para ello se le sometan y establece el programa de estudios para el periodo siguiente.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI. El texto de la Recomendación UIT-T X.217, enmienda 1 se aprobó el 5 de octubre de 1996. Su texto se publica también, en forma idéntica, como Norma Internacional ISO/CEI 8649.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión «Administración» se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

© UIT 1997

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
1) Subcláusula 7.2	1
2) Subcláusula 9.5.1.14	2
3) Subcláusula 9.5.1, cuadro 7.....	2

Resumen

La presente enmienda a la definición de servicio del elemento de servicio de control de asociación (ACSE, *association control service element*) define la utilización de la unidad funcional autenticación en el modo sin conexión.

NORMA INTERNACIONAL

RECOMENDACIÓN UIT-T

**TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN – INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS
ABIERTOS – DEFINICIÓN DE SERVICIO DEL ELEMENTO
DE SERVICIO CONTROL DE ASOCIACIÓN**

ENMIENDA 1

Soporte de mecanismos de autenticación para el modo sin conexión

1) Subcláusula 7.2

Suprimir el segundo párrafo y reemplazarlo por la subcláusula y el cuadro siguientes:

7.2.1 Unidades funcionales

En esta definición de servicio se utilizan unidades funcionales para identificar las necesidades de usuario del ACSE. Se definen dos unidades funcionales:

- a) unidad funcional núcleo; y
- b) unidad funcional autenticación.

La unidad funcional núcleo está siempre disponible.

La unidad funcional autenticación soporta la autenticación de entidades pares. Esta unidad funcional no incluye servicios adicionales. Añade parámetros al servicio A-DATOS-UNIDAD.

En el cuadro 2 bis figuran los servicios y parámetros asociados con las unidades funcionales del ACSE para el modo de comunicación sin conexión.

Cuadro 2 bis – Servicios de las unidades funcionales y sus parámetros (modo sin conexión)

Unidad funcional	Servicio	Parámetro
Núcleo	A-DATOS-UNIDAD	Nombre de contexto de aplicación Título de AP llamante Calificador de AE llamante Identificador de invocación de AP llamante Identificador de invocación de AE llamante Título de AP llamado Calificador de AE llamada Identificador de invocación de AP llamado Identificador de invocación de AE llamada Información de usuario Dirección de presentación llamante Dirección de presentación llamada Lista de definición de contexto de presentación Calidad de servicio
Autenticación	A-DATOS-UNIDAD	Nombre de mecanismo de autenticación Valor de autenticación Requisitos del ACSE

2) Subcláusula 9.5.1.14

Añadir las siguientes subcláusulas nuevas después de la subcláusula 9.5.1.14:

9.5.1.15 Requisitos del ACSE

Este parámetro es utilizado por el solicitante para indicar las unidades funcionales solicitadas para la transferencia de la unidad de datos. Si no está presente, se solicita únicamente la unidad funcional núcleo.

Este parámetro toma el siguiente valor simbólico:

- autenticación.

9.5.1.16 Nombre de mecanismo de autenticación

Este parámetro se utilizará únicamente si el parámetro requisitos del ACSE incluye la unidad funcional autenticación. Si está presente, el valor de este parámetro identifica el mecanismo de autenticación en uso. Si no está presente, las AEI que comunican deben conocer implícitamente el mecanismo utilizado, por ejemplo, mediante entendimiento previo.

9.5.1.17 Valor de autenticación

Este parámetro se utilizará únicamente si el parámetro requisitos del ACSE incluye la unidad funcional autenticación.

Si está presente, este parámetro contiene un valor de autenticación generado por la función de autenticación en la AEI que ha emitido la primitiva de servicio. Está destinado a la función de autenticación de la entidad par.

3) Subcláusula 9.5.1, cuadro 7

Añadir las líneas siguientes al final de cuadro 7:

Requisitos del ACSE	U	C
Nombre de mecanismo de autenticación	U	C(=)
Valor de autenticación	U	C(=)

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

- Serie A Organización del trabajo del UIT-T
- Serie B Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
- Serie C Estadísticas generales de telecomunicaciones
- Serie D Principios generales de tarificación
- Serie E Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
- Serie F Servicios de telecomunicación no telefónicos
- Serie G Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
- Serie H Sistemas audiovisuales y multimedios
- Serie I Red digital de servicios integrados
- Serie J Transmisiones de señales radiofónicas, de televisión y de otras señales multimedios
- Serie K Protección contra las interferencias
- Serie L Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
- Serie M Mantenimiento: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
- Serie N Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
- Serie O Especificaciones de los aparatos de medida
- Serie P Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
- Serie Q Conmutación y señalización
- Serie R Transmisión telegráfica
- Serie S Equipos terminales para servicios de telegrafía
- Serie T Terminales para servicios de telemática
- Serie U Conmutación telegráfica
- Serie V Comunicación de datos por la red telefónica
- Serie X Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos**
- Serie Z Lenguajes de programación